



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Perunintsikpa winaynin waatanapaqpis wata"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2025-MPC

Carhuaz, 05 de mayo de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

#### VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 05 de mayo de 2025, el INFORME N°0166-2025-MPC/GM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual remite el proyecto de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Municipalidad Distrital de Anta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la colaboración entre entidades se encuentra regulada en el Artículo 76° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley";

Que, mediante Oficio N° 047-2025-MDA/A, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Anta solicita a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, apoyo con maquinaria pesada para la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA SANTA ROSA-COCHAC EN LA LOCALIDAD DE CANTAR EN EL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que mediante, Informe N° 417-2025-MPC/GDTel /SGI, la Subgerente de Infraestructura, se dirige a al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y, remite evaluación para firma de convenio para el "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA SANTA ROSA-COCHAC EN LA LOCALIDAD DE CANTAR EN EL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe N° 0322-2025-MPC/OGPP/KJVP, el Jefe de la Oficina General de Planteamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se dirige al gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remitiendo la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 612,00 (Seiscientos doce con 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MDA de 27 de marzo del 2025, el concejo de la Municipalidad Distrital de Anta, aprueba la suscripción del Convenio Interinstitucional entre dicho ente Edil y la Municipalidad Provincial de Carhuaz, sobre apoyo con maquinaria pesada para la actividad



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**  
Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Perunintsikpa winaynin waatanapaqpis wata"

denominada: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA SANTA ROSA-COCHAC EN LA LOCALIDAD DE CANTAR EN EL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe N° 537-2025-MPC/GDTel/SGI, de 4 de abril del 2025, con que el subgerente de la Subgerencia de Infraestructura sostiene que para cumplir con el aporte de la Municipalidad Provincial de Carhuaz es necesario cumplir con la autorización emanada de sesión de concejo;

Que, mediante Informe N° 187-2025-MPC/GDTel, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura considera que se debe suscribir con celeridad la firma del convenio, previa autorización del concejo;

Que, mediante Oficio N° 0102-2025-MDA/A, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Anta remite tres juegos del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, para su aprobación correspondiente y firma del convenio y su posterior remisión de un juego del convenio antes mencionado;

Que, mediante Informe Legal N° 332-2025-MPC/OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que se apruebe la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Municipalidad Distrital de Anta para la actividad "MANTENIMIENTO DE TROCHA SANTA ROSA-COCHAC EN LA LOCALIDAD DE CANTAR EN EL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante INFORME N° 166-2025-MPC/GM, el Gerente Municipal de esta Entidad, eleva los actuados para su aprobación previa deliberación del Pleno del Concejo Municipal;

Que, en su sesión ordinaria de concejo de fecha 05 de mayo de 2025, luego de una deliberación y sometido a votación, por unanimidad acordaron aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Municipalidad Distrital de Anta para la actividad "MANTENIMIENTO DE TROCHA SANTA ROSA-COCHAC EN LA LOCALIDAD DE CANTAR EN EL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Asimismo, acordaron autorizar, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la firma del convenio antes señalado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el concejo Municipal adopto por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Municipalidad Distrital de Anta para la actividad "MANTENIMIENTO DE TROCHA SANTA ROSA-COCHAC EN LA LOCALIDAD DE CANTAR EN EL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la firma del convenio señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el presente acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI. 42294582